

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 042

Callao, 16 de mayo de 2007

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 16 de mayo de 2007, con el voto en MAYORÍA de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo primero refiere que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado;

Que, la Ley N° 27939, dispone la instalación de Juzgados de Paz Letrados en Comisarías, como parte importante de una estrategia específica del Estado para enfrentar la inseguridad ciudadana en el país;

Que, es tarea primordial del Gobierno Regional del Callao impulsar toda iniciativa que coadyuve al fortalecimiento del Sistema de Seguridad Ciudadana en la Jurisdicción de la Provincial Constitucional del Callao;

Que, de igual forma el inciso f) del artículo 60° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe como una de las atribuciones y funciones del Gobierno Regional la de promover una cultura de paz e igualdad de oportunidades;

Que, en consecuencia es imprescindible solicitar al pleno de la Corte Suprema de Justicia de la República, tenga a bien priorizar la implementación de los Juzgados de Paz Letrados en Comisarías dentro del marco del fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana en el País, conforme lo señala la Ley N° 27933; Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana;

ACUERDA:

1. Solicitar a la Corte Suprema de Justicia de la República la creación, implementación y funcionamiento de los Juzgados de Paz Letrados en Comisarías; priorizando de ser el caso, la puesta en marcha de los Juzgados de Paz Letrados de Pachacutec, Mi Perú y Villa Los Reyes en Ventanilla - Callao por

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

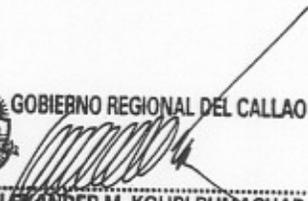
ser estos sectores densamente poblados y alejados de los centros de Administración de Justicia del Callao.

2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE